



**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY**

**Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7 Medellín**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**Tipo de Contrato:** Suministros

**VALOR:**

**VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.C.**

**\$ 22,533,333**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: Teniendo en cuenta que la ley 715 de 2001 en el artículo 15. Destinación de los recursos de la participación para educación del Sistema General se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, el sistema único de habilitación, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, es la entrada de las instituciones educativas al sistema de calidad; por considerarse como la base fundamental en el cumplimiento de las condiciones mínimas que las instituciones deben tener para la prestación de servicios en la Media Técnica; permite garantizar las mínimas condiciones de infraestructura, dotación y recursos tanto: técnico - administrativos, técnico-científicos y financieros de la institución que le preste los servicios de educación, al momento de acceder a los mismos y por lo tanto, garantizarles la protección necesaria con el aumento de los equipos vs población estudiantil durante el proceso de aprendizaje y prestación del servicio mediante la integración de redes y equipos que permitan la articulación en todas las áreas de la información administrativas, académicas y educativas, la utilización adecuada de estos equipos ayuda en racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población estudiantil, así como la optimización de la infraestructura que la soporta. Para ello se hace la invitación Nro 013-2023 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co, cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11 y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

**Justificación frente al PEI:**

Para asegurar el cumplimiento de los fines esenciales y poder atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI del rubro Otros productos metálicos y paquetes de software en ADQUISICION DE BIENES E INMUEBLES EN 10 COMPUTADORES BOARD PARA TARJETA DE VIDEO, SONIDO Y RED GIGABYTE INTEGRADO. 4- PUERTOS USB. 1-PUERTO HDMI PROCESADOR I5 10400. MEMORIA DDR4 DE 16 GB SOLIDO SATA DE 256 GB. CHASIS ATX. 3 FAN PARA CHASIS MONITOR LED DE 21.5" TECLADO Y MOUSE USB. GARANTIA 12 MESES EN LA CPU Y 03 AÑOS EN EL MONITOR. ITEM DEL PAA. CODIGOS UNSPSC: 43211500-44101500-45111500-45111600. la IE, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo como la Media Técnica, cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones, en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la comunidad educativa. Para cumplir con estos propósitos se requiere la compra de equipos de computo para implementar los medios de comunicación e información en el sistema de informática de la IE. La administración, el Consejo Directivo y los educadores apoyan en brindar los recursos tecnológicos de la IE y por lo tanto le corresponde velar por que estos, se encuentren en condiciones óptimas para su adecuado funcionamiento, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación de compra de computadores, que garanticen una integración total de los sistemas y su correcta operatividad. En la actualidad, la IE de Infraestructura en bienes e inmuebles cuenta con recursos limitados en la parte tecnológica y para modernizarla se han tenido en cuenta las mejores opciones bajo criterios de uso eficiente del espacio físico, menor consumo de energía, compatibilidad entre sistemas, optimización de la administración de los recursos, convergencia, escalabilidad de la infraestructura, integridad, respaldo de la información y evolución tecnológica. Adicionalmente la IE necesita implementar nuevos servicios informáticos y sistemas de información que permitan mejorar la eficiencia de los estudiantes finales, garantizando la realización de los procesos informáticos con equipos en tecnología de punta beneficiando a toda la comunidad educativa. Para ello se expone la Invitación Nro 013-2023 colocada en la Pag Web de la IE y en la cartelera de la IE sede principal Ubicada en la Cra 88 No 77a 11.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:**

**ADQUISICION DE BIENES E INMUEBLES EN 10 COMPUTADORES BOARD PARA TARJETA DE VIDEO, SONIDO Y RED GIGABYTE INTEGRADO. 4- PUERTOS USB. 1-PUERTO HDMI PROCESADOR I5 10400. MEMORIA DDR4 DE 16 GB SOLIDO SATA DE 256 GB. CHASIS ATX. 3 FAN PARA CHASIS MONITOR LED DE 21.5" TECLADO Y MOUSE USB. GARANTIA 12 MESES EN LA CPU Y 03 AÑOS EN EL MONITOR. ITEM DEL PAA. CODIGOS UNSPSC: 43211500-44101500-45111500-45111600.**

La Institución Educativa como objeto de los estudios previos ha proyectado la adquisición de equipos en la Media Técnica para atender la necesidad trazada para el cumplimiento de las actividades misionales y administrativas. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre 10 computadores con la ficha técnica expuesta en la Invitación Nro 013-2023 y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	10	43211507	COMPUTADORES BOARD PARA TARJETA DE VIDEO, SONIDO Y RED GIGABYTE INTEGRADO. 4- PUERTOS USB. 1-PUERTO HDMI PROCESADOR I5 10400. MEMORIA DDR4 DE 16 GB SOLIDO SATA DE 256 GB. CHASIS ATX. 3 FAN PARA CHASIS MONITOR LED DE 21.5" TECLADO Y MOUSE USB. GARANTIA 12 MESES EN LA CPU Y 03 AÑOS EN EL MONITOR

**PLAZO:** 46 Dias

**Despues de la firma del contrato**

**FORMA DE PAGO:**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA

**INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY DE MEDELLÍN**

**UBICADO EN LA DIRECCIÓN**

**CR 88 77a 11 TEL 604-4407590**

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**Modalidad de contratación:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. Para ello se hace la invitación colocada en la Pag Web de la IE: [www.iejesusrey.edu.co](http://www.iejesusrey.edu.co), **cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11** y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: [ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co](mailto:ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co)

**4. Cobertura de riesgos y Análisis de mercado**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

**Riesgos**

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

**Análisis de mercado**

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes de muebles, equipos y almacenes de venta de los mismos. Acerca de la demanda de compraventa de muebles - equipos; los encontramos tanto en el sector privado como en el sector público; sin embargo la mayor demanda se encuentra en el sector privado. Los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de la ciudad y también grandes empresas de importación de equipo. Así como existe por parte de personas naturales dedicadas al ensamble de los mismos. 2. Aspectos Técnicos: En el mercado existe la oferta de estos bienes de acuerdo con las características que exigen los compradores. Específicamente, se adaptan a la normatividad en cuanto a la exigencia de características en capacidad, cobertura, programas y operaciones de almacenamiento, así como las especificaciones estándar para la conservación y organización de carpetas. 3. Aspectos legales: Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Superintendencia de Industria y Comercio. En general, el mercado de cómputo en el país creció de una manera importante, así como el de impresión, gracias a que se dio un mercado proceso de renovación tecnológica y a la entrada de nuevos usuarios que carecían de computador en sus hogares o que solo tenían uno para toda la familia. A eso se sumó la demanda de numerosas empresas que necesitaban habilitar a sus empleados tanto en la privada como en la pública, para ello la IE realizó un sondeo con empresas legalmente constituidas en la ciudad de Medellín y con el objeto a contratar, destacando 03 cotizaciones con un promedio de: **\$22.533.333** de la siguiente manera:

**5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	EXPOTECNOLOGIA S.A.S.	\$ 21,700,000
2	AMG TECHNOLOGY S.A.S.	\$ 22,900,000
3	SUCOM MONTERREY S.A.S.	\$ 23,000,000
<b>DISPONIBILIDAD</b>		<b>\$ 22,533,333</b>

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$22,533,333** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**6. Obligaciones de las partes.**

**A. Requisitos habilitantes:**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de medidas correctivas de la policía ([https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- n. Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

**B. Impuestos: Se debe aplicar de acuerdo al trabajo a realizar como servicio o mantenimiento Servicio:**

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

#### 7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

#### 8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. Rechazo y eliminacón de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

##### b. Criterios de evaluacón

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad

##### c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 25 de julio de 2023



JHON FREDY CARRALES

Rector